DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15918
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER7715

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Inspector 12C Policía
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de junio de 2021	**HORA:**	8:47 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 28 No.75-31 **P2:** Carrera 28 No.75-43 **P3:** Carrera 28 No.75-37 **P4:** Carrera 28 No.75-25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:101048.92 Y_1:107942.47 X_2:101029.87 Y_2:107917.87 X_3:101045.35 Y_3:107904.51 X_4:101066.52 Y_4:107930.43		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Aurora	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				130 M2		
UPZ:	98-Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		20	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0086XTLW **P2:** AAA0086XTJH **P3:** AAA0086XTKL **P4:** AAA0086XTMS	**PREDIOS EVALUADOS**				4		
ÁREA INSPECCIONADA:	685 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40646		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 28 No.75-31, en el Sector Catastral La aurora de la Localidad de Barrios Unidos. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionado no presentan categorización de amenaza ni riesgo.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15355	26 de febrero de 2021

En el diagnóstico técnico DI-15355 relaciona daños correspondientes a grietas de tendencia diagonal, longitudinal y horizontal de hasta 2cm de abertura en muros perimetrales e interiores, descascaramiento de estuco y pintura en algunos muros interiores; grietas en los muros de la fachada principal; grietas longitudinales en acabados de piso del predio de la Carrera 28 No.75-31; y fisuras en muros de fachada y en muros interiores del predio de la Carrera 28 No 75 – 25. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con actividad constructiva en el predio de la Carrera 28 No.75-43, asentamientos diferenciales y deficiencias constructivas. El documento concluye que la estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 28 No.75-31 y de la Carrera 28 No.75-25, se encuentran comprometidas y la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación del predio de la Carrera 28 No 75 -37, no se encuentra. Se recomienda la evacuación temporal y preventiva edificación localizada en el predio de la Carrera 28 No.75-31, la restricción de uso preventiva y temporal de la Carrera 28 No.75 – 25; asimismo recomienda a la Alcaldía Local de Barrios Unidos verificar si la construcción del predio de la Carrera 28 No.75-04 ocasionó los daños existentes en las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 28 No.75-31 y de la Carrera 28 No 75-25.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 28 No.75-31	AAA0086XTLW
P2	Carrera 28 No.75-43	AAA0086XTJH
P3	Carrera 28 No.75-37	AAA0086XTKL
P4	Carrera 28 No.75-25	AAA0086XTMS

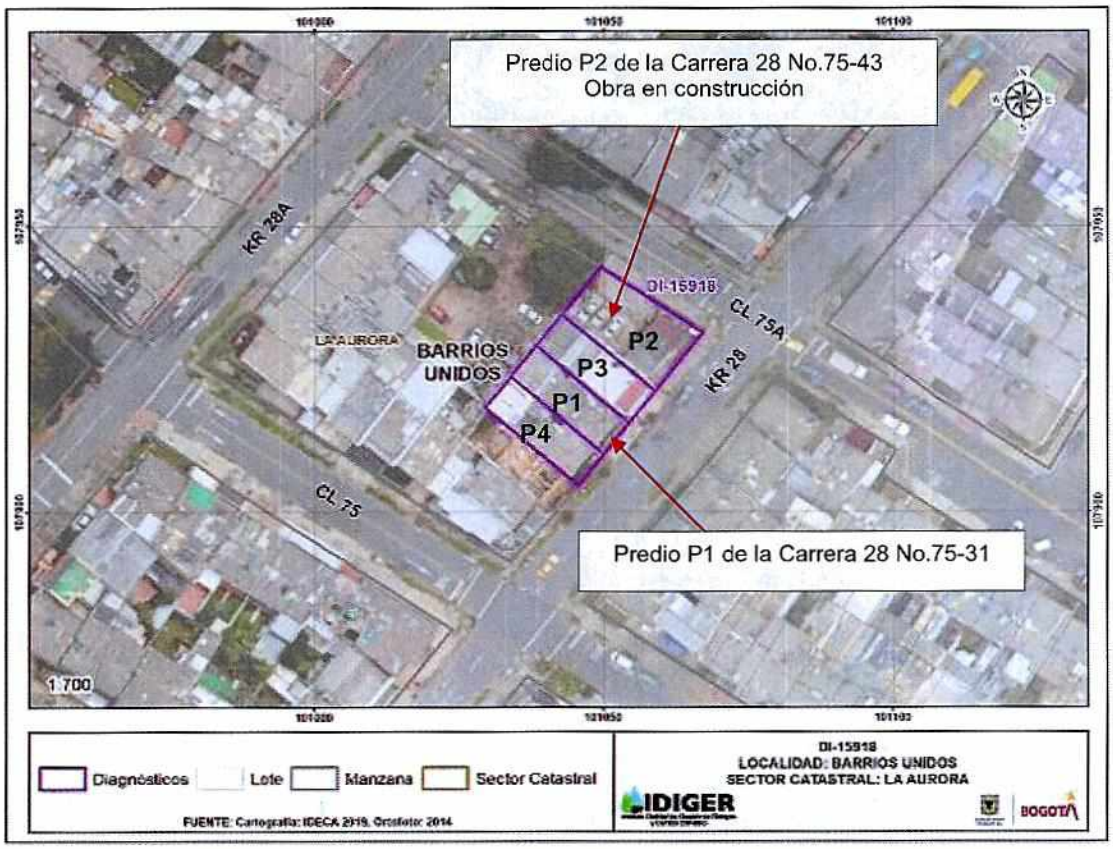


Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicado en el en el Sector Catastral La aurora de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de junio de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La visita técnica se realiza a solicitud de la inspección 12C de policía, con el objetivo de identificar la condición de riesgo de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 28 No.75-31. La inspección visual se adelanta la misma de acuerdo con los antecedentes relacionados en el Diagnóstico Técnico DI-15355 del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

Predio P1: Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso, (Ver fotografía 1). No se puede realizar la visita técnica dado que no hay nadie que pudiese atender la misma, razón por la cual no es posible verificar si los daños identificados al interior del inmueble continúan; sin embargo los daños correspondientes a grietas en los muros de la fachada principal, y grietas longitudinales en acabados de piso han aumentado, (Ver fotografías 2 a la 6).

Predio P2: Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 7). Si bien de acuerdo al DI-15355 no se realiza inspección al interior del predio porque se encuentra en construcción, al momento de la visita realizada el 21 de junio se permite el ingreso al interior del inmueble el compañía del señor Gerardo Villamizar quien es uno de los encargados del predio. Se evidencia que aún se encuentran realizando actividades constructivas correspondientes a terminación de acabados, (Ver fotografías 8 y 9).

Predio P3: Se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 10). De acuerdo al antecedente no se identificaron daños y con base a la nueva inspección adelantada con el señor Gerardo Villamizar quien es uno de los encargados del predio no se observa ningún tipo de daño al interior del inmueble, (Ver fotografía 11).

Predio P4: Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso, (Ver fotografía 12). No se puede realizar la visita técnica dado que no hay nadie que pudiese atender la misma, razón por la cual no es posible verificar si los daños identificados al interior del inmueble de acuerdo al antecedente continúan o fueron reparados. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con las actividades constructivas que se están adelantando en el predio P2, así como a posibles asentamientos diferencias y deficiencias constructivas de las edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1. (Fotografía tomada el 21 de junio de 2021).



Fotografía 2. Daños identificados en elementos de fachada predio P1. (Fotografía tomada en el DI-15355 realizada el 26 de febrero de 2021).





Fotografías 3 y 4. Daños identificados en elementos de fachada predio P1. (Fotografía tomada el 21 de junio de 2021).



Fotografía 5. Desniveles en marcos metálicos de puerta de acceso predio P1. (Fotografía tomada el 21 de junio de 2021).



Fotografía 6. Daños en acabados de piso acceso al predio P1. (Fotografía tomada el 21 de junio de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada predio P2. (Fotografía tomada el 21 de junio de 2021).



Fotografía 8. Estado interno predio P2. (Fotografía tomada el 21 de junio de 2021).



Fotografía 9. Estado interno predio P2. (Fotografía tomada el 21 de junio de 2021).



Fotografía 10. Fachada predio P3. (Fotografía tomada el 21 de junio de 2021).



Fotografía 11. Estado interno predio P3. (Fotografía tomada el 21 de junio de 2021).



Fotografía 12. Fachada predio P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 28 No.75-31	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	No se evalúa
P2	Carrera 28 No.75-43	Pórticos en concreto	Comercial	5	Sin daños
P3	Carrera 28 No.75-37	Pórticos en concreto	En construcción	4	Sin daños
P4	Carrera 28 No.75-25	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1 y P4 de no imprentar acciones de reparación en los mismos.
- No es posible establecer si continúan los daños identificado al interior de la edificación localizada en el predio P1, sin embargo desde el exterior se observa que no se ha implementado reparación a los daños identificados en la fachada y es posible que continúen incrementando.
- No es posible establecer si continúan los daños identificado al interior de la edificación localizada en el predio P4, pero de ser así y de no haber implementado de reparación es posible que se haya presentado un incremento de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 28 No.75-31, P2 de la Carrera 28 No.75-43, P3 de la Carrera 28 No.75-37 y P4 de la Carrera 28 No.75-25, en el Sector Catastral La aurora de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Dado que no fue posible realizar la inspección visual al interior de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 28 No.75-31, en el Sector Catastral La aurora de la Localidad de Barrios Unidos, debido a que no había nadie que pudiese atender la visita técnica, de no haber implementado acciones de reparación a los daños identificados de acuerdo al DI-15355, es posible que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del inmueble continúen comprometidas. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad estructural de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 28 No.75-43, en el Sector Catastral La aurora de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentra comprometida en la actualidad por en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P3 de la Carrera 28 No.75-37, en el Sector Catastral La aurora de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- Dado que no fue posible realizar la inspección visual al interior del P4 de la Carrera 28 No.75-25, en el Sector Catastral La aurora de la Localidad de Barrios Unidos, debido a que no había nadie que pudiese atender la visita técnica, de no haber implementado acciones de reparación a los daños identificados de acuerdo al DI-15355, es posible que la estabilidad estructural y funcionalidad del inmueble continúen comprometidas. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que continúan los daños identificados en el predio evaluado manifestados en el Diagnostico Técnico DI-15355, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 28 No.75-31, en el Sector Catastral La aurora de la Localidad de Barrios Unidos, en caso de no haberse realizado las acciones de reparación de los daños identificados de acuerdo con el diagnóstico técnico DI-15355, se recomienda mantener evacuada la edificación acatando la recomendación de evacuación mediante el formato 5604 de 26 de febrero de 2021, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del inmueble durante su vida útil.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio P4 de la Carrera 28 No.75-25, en el Sector Catastral La aurora de la Localidad de Barrios Unidos, en caso de no haberse realizado las acciones de reparación de los daños identificados de acuerdo con el diagnóstico técnico DI-15355, se recomienda mantener deshabitada el inmueble acatando la recomendación de restricción de uso mediante el formato 5605 de 26 de febrero de 2021, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del inmueble durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 28 No.75-31 y P4 de la Carrera 28 No.75-25, en el Sector Catastral La aurora de la Localidad de Barrios Unidos, estarían asociados a la construcción que se está desarrollando en el predio P2 de la Carrera 28 No.75-43, se recomienda adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio P2 de la Carrera 28 No.75-43

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 28 No.75-31 y P4 de la Carrera 28 No.75-25.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Carrera 28 No.75-43, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071